CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 65-2025

Acta número sesenta y cinco de la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las diecinueve horas con doce minutos del veinticinco de noviembre del dos mil veinticinco, en la sala de sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil y por medio de la plataforma teams, con la asistencia de las siguientes personas: Sr. Efraím Zeledón Leiva quien preside, Sr. William Rodríguez López, Sra. Nidia Cordero Padilla, Sr. Édgar Zamora Muñoz, Sr. José Fadrique Rosales Salas, Sra. Danielle Jenkins Bolaños (Casa de habitación en Atenas), directores de este Consejo; así como de los señores, Marcos Castillo Masís, Director General de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas, jefe de la Asesoría Jurídica de la DGAC y las señoras Raquel Calderón Madrigal y Adacdisa Santamaría Rodríguez de la Secretaría de Actas.

Efraím Zeledón Leiva indicó que el señor William Rodríguez López estuvo acompañándolos, sin embargo, se retiró hace algunos minutos y el señor Mauricio Campos Carrión no estuvo presente por motivos personales.

I.-APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 65-2025, la cual se adjunta como el anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 65-2025.

II.-APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 63-2025, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el dieciocho de noviembre del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 63-2025, del dieciocho de noviembre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria No. 64-2025, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el veinte de noviembre del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: Aprobar el acta de la sesión ordinaria No. 64-2025, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el veinte de noviembre del 2025.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 65-2025

III.- AUDITORIA INTERNA

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio AI-376-2025 del 18 noviembre del 2025, suscrito por el señor Oscar Serrano Madrigal, Auditor General, en el que remite para conocimiento de los directores del Consejo Técnico de Aviación Civil, en el que presenta el informe relacionado con la invitación a la reunión para concluir el proceso previo a la comunicación del estudio AI-11-2025, denominado: "EVALUACIÓN DEL FIDECOMISO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA QUE MANTIENE EL CETAC CON EL BANCO DE COSTA RICA", con la finalidad de realizar una presentación del borrador de informe a los auditados, con el propósito de atender, escuchar y valorar opiniones, discrepancias y aportes que puedan surgir de los resultados finales que obtuvimos durante el estudio.

El señor José Fadrique Rosales Salas indicó que quisiera formular una observación adicional a los puntos de acuerdo relacionados con la auditoría. Señaló que dicha auditoría convocó a una reunión para presentar el informe y que les enviaron la invitación dos horas antes de que se realizara la sesión, sin advertencia previa lo que dificultó la posibilidad de asistir, especialmente por haberse programado fuera del horario de las sesiones del CETAC.

En ese sentido, sugirió considerar dos cosas, uno que les comuniquen con más antelación para coordinar las agendas, o bien que las presentaciones se efectúen durante las sesiones del CETAC, porque reitera, que dos horas antes de que se generara la discusión, llegó la invitación a Outlook.

El señor Efraím Zeledón Leiva indicó que tomando en consideración lo que mencionó el señor José Fadrique Rosales para los próximos informes que las comunicaciones sean con mayor antelación para poder coordinar las agendas y recibirlos.

Sobre el particular, **SE ACUERDA**: De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio AI-376-2025, de la Auditoría Institucional.

Al Consejo Técnico de Aviación Civil

1. Aprobar el Informe y ordenar la implementación de las recomendaciones incluidas en el mismo.

A la Dirección General de Aviación Civil

2. Continuar con el proceso de recuperación o cierre de las cuentas en cobro judicial, dando un seguimiento constante a todos los procesos que esa gestión administrativa y judicial conlleva, hasta agotarlos administrativa y judicialmente.5 (Ver conclusión № 13).

Al Órgano Fiscalizador del Contrato de Gestión Interesada del AIJS

3. Dar seguimiento a las recomendaciones de la empresa RSM Costa Rica, de manera que se cumplan estas recomendaciones emitidas. **(Ver conclusión № 6.)**

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

4. Verificar las áreas de los concesionarios que mantiene el OFGI con las áreas establecidas por AERIS. **(Ver conclusión №8)**

5. Continuar con las acciones que se realizan para que, el Ministerio de Hacienda u órgano administrativo correspondiente, asigne el presupuesto necesario para cubrir los montos pendientes por concepto de impuestos de salida del periodo finalizado en diciembre 2024. **(Ver conclusión № 9).**

6. Comunicar con más antelación la presentación del informe para poder coordinar en la agenda o que hagan las presentaciones durante las sesiones del CETAC. **APROBADO FIRME.**

IV.- ÓRGANO FISCALIZADOR

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0790-2025 del 17 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, Inspector General a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta el informe relacionado con la solicitud de aprobación de la Recepción Provisional y Puesta en Funcionamiento de la Orden de Servicio 103-25 "*Adquisición de equipo barredora para operaciones lado aire del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría*".

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0790-2025, del Órgano Fiscalizador;

1. Aprobar la Recepción Provisional y puesta en funcionamiento de la Orden de Servicio 103-25 "Adquisición de equipo barredora para operaciones lado *aire del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría".*

1. Para la Recepción Definitiva de la Orden de Servicio 103-25 "Adquisición de equipo barredora para operaciones lado *aire del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría",* proceda el Gestor a integrar a la solicitud correspondiente la certificación de costos reales incurridos en la adquisición del equipo; para su aprobación y cierre de la OS 103-25. **APROBADO FIRME.**

ARTÍCULO SEXTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0806-2025 del 20 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, Inspector General a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta el informe relacionado con el Paquete definitivo del proyecto denominado ítem T-04 "Expansión de Sala de Abordaje en la Terminal Doméstica del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría".

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0806-2025, del Órgano Fiscalizador;

1.- Aprobar el Paquete Definitivo del proyecto correspondiente al ítem T-04 *"Expansión de Sala de Abordaje en la Terminal Doméstica del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría*" con un plazo de ejecución 365 días naturales y un precio tope de **US$1.391.420,00** con CEMAC incluido, siendo este, el monto definitivo, el cual se ajusta al precio tope aprobado por el CETAC.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

2.- Instruir al Gestor para que mantenga en forma permanente personal del área de Operaciones en la zona de construcción, lo anterior para garantizar los controles respectivos, evitar la dispersión de materiales durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar la seguridad operacional.

3.- Reiterar al Gestor la necesidad de coordinar con la Unidad AVSEC-FAL lo aplicable al control de accesos, además de la configuración de sistema CCTV, donde se combinarán cámaras fijas y cámaras en domo, para generar la cobertura total del área.

4.- Instruir al Gestor para que, en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales a partir de la emisión de la Orden de Inicio, presente el cronograma actualizado del proyecto, respetando el plazo de ejecución aprobado.

5.- El Gestor no incluyó el rubro denominado "Fondo para Mejoras y Situaciones no Previstas"; por lo tanto, cualquier eventualidad que se enmarque en dicho concepto será asumida por AERIS, bajo su cuenta y riesgo.

6.- Instruir al Gestor para que, una vez finalizada la ejecución del proyecto, presente la documentación de respaldo de los costos reales incurridos, a efectos de su debido reconocimiento en la petitoria tarifaria correspondiente.

7.- Instruir al Órgano Fiscalizador para que, conforme a lo establecido en el Contrato de Gestión Interesada, proceda con la emisión de la Orden de Inicio; la cual, queda sujeta a la finalización por parte del Gestor de los trámites que sigue ante edificaciones Nacionales y de la presentación de la Garantía de Cumplimiento, con el fin de que cubra todas las obras nuevas incluidas en el Plan de Inversión de Capital (CIP) aprobado por el CETAC.

8.- Autorizar al Órgano Fiscalizador para que tramite, ante la Unidad de Proveeduría Institucional de la DGAC, las solicitudes de exoneración de artículos y/o equipos requeridos para el proyecto. El endoso de la factura comercial para los trámites de desalmacenaje será realizado por el presidente del CETAC. **APROBADO FIRME.**

ARTÍCULO SÉTIMO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0807-2025 del 20 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta el informe relacionado con el Paquete Definitivo del proyecto denominado ítem L-01 *"Expansión del Estacionamiento Público Fase 1 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría"*.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0807-2025, del Órgano Fiscalizador;

1.- Aprobar el Paquete de Proyecto Definitivo correspondiente al ítem L-01 *"Expansión del Estacionamiento Público Fase 1 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría"* con un plazo de ejecución 450 días naturales y un precio tope de **US$14.907.512,00** con CEMAC incluido, siendo este, el monto definitivo, mismo que es igual al precio tope aprobado por el CETAC.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

2.- Instruir al Gestor para que mantenga en forma permanente personal en la zona de construcción, lo anterior para garantizar los controles respectivos, evitar la dispersión de materiales durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar la seguridad en el sitio.

3.- Reiterar al Gestor la necesidad de coordinar con la Unidad AVSEC-FAL lo aplicable a la configuración de sistema CCTV, para generar la cobertura total del área.

4.- Instruir al Gestor para que, en un plazo no mayor a cinco (5) días naturales a partir de la emisión de la Orden de Inicio, presente el cronograma actualizado del proyecto, respetando el plazo de ejecución aprobado.

5.- El Gestor contempló un monto de $60.313,00 por concepto de 'Fondo para Mejoras y Situaciones no Previstas', equivalente al 0,5% del costo total del proyecto. Cabe señalar que este porcentaje se encuentra por debajo del rango usual, que oscila entre el 3% y el 5%, por lo que en caso de presentarse una situación que requiera utilizar dicho fondo y el monto asignado resulte insuficiente, el faltante deberá ser asumido por AERIS, bajo su cuenta y riesgo. Asimismo, el uso de este rubro estará sujeto a la aprobación previa y expresa del Órgano Fiscalizador.

6.- Instruir al Gestor para que, una vez finalizada la ejecución del proyecto, presente la documentación de respaldo de los costos reales incurridos, a efectos de su debido reconocimiento en la petitoria tarifaria correspondiente.

7.- Instruir al Órgano Fiscalizador para que, conforme a lo establecido en el Contrato de Gestión Interesada, proceda con la emisión de la Orden de Inicio; la cual, queda sujeta a la finalización por parte del Gestor de los trámites que sigue ante edificaciones Nacionales y de la presentación de la Garantía de Cumplimiento, con el fin de que cubra todas las obras nuevas incluidas en el Plan de Inversión de Capital (CIP) aprobado por el CETAC.

8.- Autorizar al Órgano Fiscalizador para que tramite, ante la Unidad de Proveeduría Institucional de la DGAC, las solicitudes de exoneración de artículos y/o equipos requeridos para el proyecto. El endoso de la factura comercial para los trámites de desalmacenaje será realizado por el presidente del CETAC. **APROBADO FIRME.**

ARTÍCULO OCTAVO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0811-2025 del 20 de noviembre del 2025, suscrito por el señor Rodolfo Garbanzo Arguedas, inspector general a.i del Órgano Fiscalizador, mediante el cual presenta el informe con los traslados de correspondencia citados en la referencia, la secretaría del CETAC puso en conocimiento ante el Órgano Fiscalizador los múltiples escritos emitidos por el Sr. José Urbina y que han ingresados a ventanilla única de la Dirección General de Aviación Civil entre el 14 y el 19 de noviembre del año en curso, referidos a la defensa de los derechos intelectuales y conexos que aduce ostentar, sobre las demandas judiciales que el tema ha generado y, la publicación del supuesto traspaso de Aeris a un grupo mexicano.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0811-2025, del Órgano Fiscalizador;

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

1.- Tomar nota de la disconformidad que manifiesta el interesado por la supuesta lesión de sus derechos intelectuales derivados del registro de una obra de su creación y demandas que el tema ha generado, diferendos que no es competencia de este Consejo Técnico resolver, sino de los tribunales de justicia competentes.

2.- Reiterar al Sr. Urbina que:

a.- Sobre el comunicado de que "Aeris, concesionaria del aeropuerto Juan Santamaría, pasa a manos de un grupo mexicano", a la fecha no existe comunicación oficial por parte del Gestor o del grupo propietario en ese sentido.

b.- En cuanto exista un pronunciamiento judicial sobre los diferendos que menciona en sus gestiones, el Consejo se ajustará a lo que la autoridad judicial ordene. **APROBADO FIRME.**

Al ser las 19:18 se retira el señor Marcos Castillo Masís.

V.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

ARTÍCULO NOVENO

Este artículo corresponde a un proceso administrativo en desarrollo por lo que se trata de información confidencial, hasta que este concluya el proceso de resolución final se conocerá en el acta que corresponda.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 65-2025

Este artículo corresponde a un proceso administrativo en desarrollo por lo que se trata de información confidencial, hasta que este concluya el proceso de resolución final se conocerá en el acta que corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2416-2025, del 17 de noviembre del 2025, remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, mediante el cual remite la información correspondiente al análisis efectuado por MECO, así como los archivos adjuntos relacionados, en cumplimiento de lo solicitado.

El señor José Fadrique Rosales Salas indicó que, específicamente sobre este punto, desea formular una consulta que podría dirigirse a los departamentos o a las unidades correspondientes en la DGAC. Señaló que le interesa conocer con qué frecuencia se realiza la remoción del caucho en la pista de aterrizaje del Aeropuerto de Liberia, y solicitó que, de ser posible, se le brinde el récord de dichas remociones de caucho durante los últimos doce meses.

Explicó que su intención es verificar si la frecuencia de estas operaciones varía entre la estación seca o la estación lluviosa, ya que le interesa saber qué tanto se está cumpliendo con el manual de mantenimiento de la pista del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós. Esto con el fin de asegurarse de que se está ejecutando el mantenimiento correspondiente para poder garantizar el rendimiento óptimo de la pista tal y como se necesita a la hora de operarla.

El señor Efraím Zeledón Leiva indicó que se daría por recibido el informe, sin embargo, atendiendo la solicitud del señor José Fadrique Rosales Salas, se procedería con la aprobación de la propuesta de solicitar a la Unidad de Infraestructura Aeronáutica, al Departamento de Aeropuertos o a la instancia que corresponda y mediante un acuerdo por el CETAC, en virtud de que no puede tramitarse a través de la Dirección que informen sobre la frecuencia con la cual se están removiendo los residuos de caucho en la pista del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, así como el plan de mantenimiento correspondiente. Señaló que el objetivo es verificar el cumplimiento de lo establecido en el Manual del Mantenimiento del Aeropuerto, específicamente en el tema de la remoción del caucho, aspecto que aparentemente estaría afectando la medición del coeficiente de rozamiento de la pista y solicitarles que presenten la respuesta.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio DGAC-DG-OF-2416-2025, de la Subdirección General de Aviación Civil;

- Dar por recibido el presente informe en atención al Acuerdo CETAC-AC-2025-0892, en relación con los resultados de los coeficientes de rozamiento Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 65-2025

- Solicitar a la Unidad de Infraestructura Aeronáutica, al Departamento de Aeropuertos, en virtud de que no puede tramitarse a través de la Dirección, que informen sobre la frecuencia con la cual se están removiendo los residuos de caucho en la pista del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, así como el plan de mantenimiento correspondiente. Señalo que el objetivo es verificar el cumpliendo de lo establecido en el Manual del Mantenimiento del Aeropuerto, específicamente en lo relativo a la remoción del caucho, aspecto que aparentemente estaría afectando la medición del coeficiente de rozamiento de la pista, y solicitarles que presenten la respuesta. **APROBADO FIRME.**

Al ser las 19:22 se une a la sesión el señor Marcos Castillo Masis.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2406-2025, del 20 de noviembre del 2025, remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, mediante el cual remite la información donde indica que el día 04 de noviembre del presente año, concluyó la auditoría USOAP *(ICAO Universal Safety Oversight Audit Programme)* bajo el enfoque CMA *(Continuous Monitoring Approach)*, coordinada por la Organización de Aviación Civil Internacional. El proceso de auditoría contempló el análisis de los ocho (8) elementos críticos (EC) del sistema de supervisión de la seguridad operacional exigido por la OACI, los cuales constituyen los pilares fundamentales que cada Estado debe de asegurar y garantizar un adecuado nivel de vigilancia y control de la seguridad en la aviación civil.

El señor José Fadrique Rosales Salas agradeció al señor Marcos Castillo Masís por el informe presentado y le solicitó ampliar e indicar cuáles fueron las actividades de preparación previas a la Auditoría que se realizó recientemente en la Institución. Señalo que desde el 10 de julio del 2024, mediante el acta 38-2024, artículo 11, se comunicó sobre dicha Auditoría y, a partir de entonces, se llevaron a cabo diversas actividades de preparación, como la contratación de consultores para apoyar a la DGAC, incorporación de personal adicional, entre ellos el caso la jefatura de la Unidad de Investigación de Accidentes e Incidentes. Todo ello con el fin de dejarlo consignado en actas y agregarlo adicional al documento que el señor Masis Castillo emitió.

Asimismo, solicitó adicionar en las recomendaciones, específicamente en el punto dos, que se incluya un RACI de manera explícitamente quién será la persona responsable para cada plan de acción, así como un cronograma claro de las tareas. Esto permitirá que el Consejo reciba informes mensuales que facilite el seguimiento del progreso alcanzado con los CAPS.

El señor Marcos Castillo Masís indicó que la primera acción de preparación consistió en recibir a un equipo de la OACI durante aproximadamente un mes. Dicho equipo permaneció en Costa Rica trabajando junto con todas las áreas involucradas en los ocho puntos críticos que conforman la Auditoría, brindando apoyo mediante una revisión general de las PQs. Posteriormente, se llevaron a cabo reuniones semanales, luego diarias y por último una reunión final, en la cual todas las jefaturas involucradas en la Auditoría conformaron sus equipos de trabajo y solicitó paralelamente a la Agencia Centroamericana de Seguridad, ente perteneciente a COCESNA, con la asistencia técnica, con el fin de que, a partir del estudio realizado, se pudieran iniciar el trabajo en basado en la información proporcionada.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

Adicionalmente, indicó que el acompañamiento inicial fue brindado por la OACI y, posteriormente, por los expertos de ACSA, quienes trabajaron en cada una de las aéreas críticas. Señaló que, en el caso de la Unidad de Investigación de Accidentes e Incidentes, esta no contaba con una jefatura; sin embargo, el CETAC logró nombrar una jefatura, fortaleciendo así dicha dependencia. Como parte de la preparación, menciono que desde el mes de noviembre o diciembre se contrataron cinco consultores externos para que apoyar a la Unidad de Operaciones Aeronáuticas, a la Unidad de Licencias Aeronáuticas, al Departamento de Seguridad Operacional, sobre el tema de regulatorios y a la Supervisión de Aeropuertos.

El señor Marcos Castillo Masís indicó que los cinco consultores fueron contratados con fondos de COCESNA y no con recursos propios de la Institución, y que a la fecha dichos consultores continúan realizando sus actividades. Añadió que, como parte de la preparación se llevaron a cabo reuniones de seguimiento con el jefe del Departamento de Seguridad Operacional, Luis Diego García, quien lideraba el proyecto ante la Auditoría. Explicó que se realizaban reuniones semanales, además de reuniones mensuales de seguimiento con los equipos, con el fin de conocer los avances y asegurar el cumplimiento de los plazos establecidos por la OACI.

Señaló que la fijó una fecha límite para que el Estado de Costa Rica cargara los manuales y toda la información requerida dentro de las preguntas de la Auditoría, lo que se llama PQs, de las preguntas correspondientes a las ocho áreas críticas de la OACI documentación que fue presentada en tiempo y forma y recibida satisfactoriamente, además indicó que los trabajos continuaron con la revisión de regulaciones y de los procesos de certificación, temas de vigilancia, de temas relacionados con licencias y del ámbito de aeropuertos. Agregó que se tenía identificado como una debilidad, o punto de mejora, el estado de certificación de los aeropuertos en Costa Rica. Explicó que, aunque el país cuenta con cuatro Aeropuertos Internacionales, únicamente el Aeropuerto Juan Santamaría se encuentra certificado bajo el RAC 139 y el Anexo 14 de la OACI. Detalló que esta situación es una tarea que está pendiente, ya que generó una de las no conformidades señaladas por la Auditoría de la OACI, ya que aún están pendientes los procesos de certificación del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós (Liberia), el Aeropuerto Tobías Bolaños Palma y el Aeropuerto Limón, por lo cual se debe de desarrollar un programa que permita llevar dichos aeropuertos al cumplimiento del RAC 139 y el Anexo 14.

La señora Danielle Jenkins Bolaños agradeció al señor Marcos castillo Masis por el informe presentado, sin embargo, manifestó que deseaba agregar dos puntos adicionales para consideración de los señores directores, derivado de la exposición realizada por el señor Castillo Masis expuso. Señaló que aún se encontraban laborando los expedientes contratados por COSESNA, e indicó que desconoce hasta cuándo se mantendrían en funciones. Ante esto, el señor Marcos Castillo Masís respondió a la señora Jenkins Bolaños que dichos expertos permanecerán hasta el 31 de diciembre.

La señora Danielle Jenkins Bolaños señaló que, a partir de lo manifestado por el equipo líder, sería de gran provecho mantener el acompañamiento de los expertos, por más tiempo, indicó que sería pertinente valorar y tomar un acuerdo para instruir a la Dirección General a realizar los esfuerzos necesarios ante COSESNA con el fin de gestionar una eventual extensión de la contratación. Como segundo punto, solicitó a la Dirección General con el apoyo de la Unidad de Asesoría Jurídica, prepare un documento para este Consejo a fin de remitirlo al MIDEPLAN, que dicho documento debería considerar los hallazgos preliminares si es que así se le puede denominarse, así como la incompatibilidad existente entre algunos de los puestos actuales y los riesgos de los eventuales manuales, todo ello amparado en el Artículo 20 de la Ley. Indicó que desea que se prepare una propuesta para que el Consejo pueda revisar y, con base en ella iniciar las acciones necesarias ante el

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

MIDEPLAN para explorar la posibilidad de crear una familia que se ajuste a los estándares y requerimientos establecidos por la OACI para el ámbito de Aviación Civil.
El señor Castillo Masís indicó que coincidía con lo señalado respecto a la importancia de la continuidad de los consultores. Explicó que se reunía con ellos para conocer el avance de los trabajos y que se les solicitó la elaboración de un informe final, el cual incluía recomendaciones derivadas de su participación hasta el momento de la Auditoría. Entre dichas recomendaciones, destacó la necesidad de dar continuidad a los servicios profesionales, ya que, de no mantenerse, se perdería parte del trabajo realizado. Aclaró que esto no responde una falta de capacidad de la Aviación Civil, sino al valor de la experiencia adquirida por los consultores durante el proceso y a la relevancia de aprovechar esa curva de aprendizaje. Añadió que, como conclusión, se debe avanzar en los CAPS y en los planes de mejora, reiterando importancia de contar con un informe final para ser presentarlo al CETAC. Señaló que, dentro de ese informe, la recomendación sería continuar con la contratación de los consultore por al menos de seis meses adicionales y, posteriormente, valorar si es necesario extenderla por un mayor tiempo.

El señor Efraím Zeledón Leiva indicó que correspondería aprobar las recomendaciones contenidas que informe DGAC-DG-OF-2406-2025, así como lo señalado por el señor Rosales Salas del RACI y las dos observaciones planteadas por la señora Jenkins Bolaños. Señalo que la Dirección Ejecutiva debería evaluar la posibilidad de extender la contratación de los consultores, tal como lo mencionó el señor Castillo Masís, Asimismo, indicó que la Unidad de Asesoría Jurídica y a la Dirección General de Aviación Civil deben presentar un informe o análisis para ser discutido con el MIDEPLAN, con el fin de determinar cómo adaptar las familias y clases de puestos actualmente existentes a las necesidades de la Dirección General de Aviación Civil, conforme a los requerimientos vinculados con los temas aeroportuarios.

La señora Danielle Jenkins Bolaños indicó que antes de elaborar un informe solicitado, sería que el CETAC presente un oficio dirigido al MIDEPLAN, en el cual se expongan los hallazgos en la auditoría, el tema del manual, y los requerimientos que deberán atenderse. Señaló que el propósito de este oficio sería propiciar que el equipo técnico de la DGAC y el equipo técnico del MIDEPLAN logren coordinarse y armonizar los requerimientos identificados. Manifestó que, debido a la carga de trabajo actual de la Administración y al hecho de que falta poco para concluir el año, la elaboración de un informe podría tardar más tiempo. Por ello, consideró más oportuno avanzar mediante una nota de solicitud al MIDEPLAN, con el fin de que se asigne un funcionario que pueda atender y acompañar el proceso para encontrar las soluciones necesarias.

El señor Efraím Zeledón Leiva indicó que, posiblemente, MIDEPLAN requerirá que primero se presente las necesidades y que se cuente con un presupuesto para las nuevas plazas, aunque indicó que no podía asegurarlo, Propuso consultarle a MIDEPLAN como a la Secretaría de Planificación para determinar cómo se gestiona este tema, dado que, si la solicitud se presenta directamente al MIDEPLAN, es probable que mencionen que dicha competencia no les corresponde y que es el CETAC quien debe definir sus necesidades. Indicó que realizará la consulta correspondiente al Ministro en el Consejo de Gobierno y que en la próxima sesión se volvería a retomar el tema.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio DGAC-DG-OF-2406-2025, de la Dirección General de Aviación Civil;

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

1.- Dar por recibido el presente informe DGAC-DG-OF-2406-2025.

2.- En el plazo de un mes presentar al Consejo los planes de acción que se van a ejecutar en cada "elemento crítico" y en cada área o unidad auditada. Asimismo, se solicita que se incluya un RACI que identifique de manera explícita a la persona responsable de cada plan de acción, junto con un cronograma detallando de las tareas.

3.- Una vez que se reciba por parte de la OACI el "Proyecto de Informe al Estado", según lo establecido en el punto (b) Plazos para las actividades posteriores a la auditoría, informar inmediatamente al Consejo.

4.- Instruir a la Dirección General para que realice los esfuerzos necesarios ante COSESNA con el fin de gestionar una posible extensión de la contratación.

5.- Solicitar a la Dirección General, con el apoyo de la Unidad de Asesoría Jurídica, que prepare un documento para este Consejo, con el fin de remitirlo al MIDEPLAN. Dicho documento debería contemplar los hallazgos preliminares, en caso de que así puedan denominarse, así como la incompatibilidad existente entre algunos de los puestos actuales y los riesgos asociados a los eventuales manuales, todo ello amparado en lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley. **APROBADO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2423-2025, del 18 de noviembre del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-267-2025, del 18 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Andrea Hernández Arias de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que se remite el informe que presenta el señor Ernesto Gutiérrez Sandí, en su condición de apodero generalísimo de la compañía Vuela Aviación, ha solicitado al Consejo Técnico de Aviación Civil la aprobación de itinerarios en su ruta de su certificado de explotación, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría del 01 al 31 de diciembre del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2423-2025 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-267-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1. Autorizar a la compañía Vuela Aviación, los itinerarios en los vuelos internacionales regulares de pasajeros, carga y correo, entre el 01 y hasta el 31 de diciembre del 2025 según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

No. Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA	ETD	Ruta
	Desde	Hasta		LT	LT	
Q6 4000	1-dic-25	31-dic-25	1234567		07:22	SJO-MCO
Q6 4001	1-dic-25	31-dic-25	1234567	15:20		MCO-SJO
Q6 4004	6-dic-25	27-dic-25	.....6.		08:07	SJO-MIA
Q6 4005	6-dic-25	27-dic-25	.....6.	15:26		MIA-SJO

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

No. Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA	ETD	Ruta
	Desde	Hasta		LT	LT	
Q6 4010	1-dic-25	31-dic-25	1.3.5.7		09:00	SJO-XPL
Q6 4011	1-dic-25	31-dic-25	1.3.5.7	13:05		XPL-SJO
Q6 4040	2-dic-25	30-dic-25	.2.4.6.		17:00	SJO-SAL
Q6 4041	2-dic-25	30-dic-25	.2.4.6.	20:25		SAL-SJO
Q6 4050	1-dic-25	31-dic-25	12345,7		14:50	SJO-MEX
Q6 4051	1-dic-25	31-dic-25	12345,7	13:50		MEX-SJO
Q6 4052	6-dic-25	27-dic-25	.....6.		16:45	SJO-MEX
Q6 4053	6-dic-25	27-dic-25	.....6.	23:45		MEX-SJO
Q6 4058	1-dic-25	31-dic-25	1.3.5.7		16:20	SJO-GDL
Q6 4059	1-dic-25	31-dic-25	1.3.5.7	00:07		GDL-SJO
Q6 4060	1-dic-25	31-dic-25	1234567		14:39	SJO-GUA-LAX
Q6 4061	1-dic-25	31-dic-25	1234567	07:17		LAX-GUA-SJO
Q6 4068	1-dic-25	31-dic-25	12345,7		05:30	SJO-GUA-MEX
Q6 4069	1-dic-25	31-dic-25	1234..7	23:13		MEX-GUA-SJO
Q6 4069	5-dic-25	26-dic-25	....5..	23:58		MEX-GUA-SJO
Q6 4070	2-dic-25	30-dic-25	.2.4.6.		08:29	SJO-CUN
Q6 4071	2-dic-25	30-dic-25	.2.4.6.	13:42		CUN-SJO

Nota: Se opera con equipo A320

2. Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

3. Notifíquese al señor Ernesto Gutiérrez Sandí, apoderado generalísimo de la compañía Vuela Aviación S.A. (Volaris Q6) a los correos electrónicos: ernesto.gutierrez@volaris.com y jensie.bolanos@volaris.com. **APROBADO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio No. DGAC-DG-OF-2473-2025, del 23 de noviembre del 2025, remite para el estudio y resolución de los directores del Consejo Técnico, el informe donde indica que el 21 de noviembre se recibió un correo electrónico del señor Tomás González Zumbado, del Departamento de Organismos Internacionales de la Dirección General de Política Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. En dicho correo, el señor González comparte la invitación extendida por la Secretaría General de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para participar en el "WCO Forum on General Aviation Control", que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, del 9 al 12 de diciembre de 2025, en el marco del Proyecto COLIBRI.

El señor Fadrique Rosales menciona que a él sí le parece y que coincide con el señor Marcos Castillo, que la parte de AVSEC-FAL encaja mejor bajado en lo que él ha averiguado acerca de este evento, que consiste en

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

gestionar la seguridad para la Aviación General y la Aviación Ejecutiva. No sabe si la invitación se podría extender a la gente de Seguridad y Vigilancia Aérea, ya que ellos también dan soporte, al igual que el Servicio Fitosanitario del Estado, o aduanas en general, para que pudieran también aprovechar, pero entiende que la invitación le llegó al CETAC y no tiene claro si se puede extender también a ellos.

El señor Marcos Castillo Masis, responde que fue una invitación de la cancillería, que él no podría asumir esa posición porque él como autoridad se la manda la cancillería, que él no podría invitar a alguien porque el evento no es de él y no la recibió el directamente, sería temas de cancillería.

La señora Danielle Jenkins Bolaños menciona que la recomendación sería primero que ojalá fuera alguien de AVSEC-FAL y que la segunda opción sería el Departamento de Regulaciones Aeronáuticas. La señora Jenkins Bolaños le pregunta al señor Castillo Masis que después de los funcionarios de AVSEC-FAL, quién creería él dejando de lado Regulaciones Aeronáuticas, que tendría la competencia para aprovechar bien este curso en la Institución.

El señor Marcos Castillo indica que tendría que ser funcionarios de la Unidad Operaciones Aeronáuticas, ya que al final también no solo tienen que ver con la Aviación Ejecutiva sino con Aviación Comercial, pero lo más que se acerca técnicamente hablando sería la Unidad Operaciones Aeronáuticas.

La señora Danielle Jenkins menciona que como todos saben su formación es ser abogada y le consulta al señor Edgar Zamora que en este caso él desde su conocimiento con la estructura, la Unidad Operaciones Aeronáuticas podría ser una posibilidad en caso de que no se seleccione nadie de AVSEC-FAL.

El señor Edgar Muñoz le responde a la señora Danielle Jenkins que sí, que de hecho, él considera que se debería ser la primera opción, los funcionarios de la Unidad Operaciones Aeronáuticas tanto comerciales, privadas como aviación general, y que él considera que debería ser la primera opción.

La señora Danielle Jenkins Bolaños le agradece la contestación al señor Zamora Muñoz e indica que le gustaría proponer más bien modificar el orden de la designación de la recomendación del acuerdo, que sería respetarle al señor Marcos Castillo la primera opción de sus recomendaciones, pero poner de segundo lugar el Departamento de Operaciones, quedando a decisión de sus compañeros.

El señor Efraím Zeledón Leiva, indica que el primer punto quedaría como lo recomendó el señor Castillo Masis Director General, que de segundo sería de la Unidad de Operaciones Aeronáuticas y que de tercero sería el Departamento de Regulaciones Aeronáuticas para definir quién participaría.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en el oficio DGAC-DG-OF-2473-2025, de la Subdirección General de Aviación Civil;

1.- Aceptar la invitación para participar en el "WCO Forum on General Aviation Control", que tendrá lugar en Buenos Aires, Argentina, del 9 al 12 de diciembre de 2025, en el marco del Proyecto COLIBRI.

2.- Designar a un(a) inspector(a) de la Unidad AVSEC-FAL para que participe en dicho evento, y que el jefe a.i. de esa Unidad seleccione, bajo criterios objetivos, al funcionario que participará.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

3.- En caso de que ningún funcionario de la Unidad AVSEC-FAL pueda participar, de segundo designar algún funcionario de la Unidad de Operaciones Aeronáuticas, y de tercero al encargado del Departamento de Regulaciones Aeronáuticas, para que asista en representación institucional.

4.- Que el acuerdo quede en firme, dado que la confirmación de la participación debe ser enviada a más tardar el día 27 de noviembre. **ACUERDO FIRME.**

A. – UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2424-2025, del 18 de noviembre del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-268-2025, del 18 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Andrea Hernández Arias de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que se remite el informe que presenta el señor Ernesto Gutiérrez Sandí, en su condición de apodero generalísimo de la compañía Vuela El Salvador S.A. de C.V., mediante el cual solita la aprobación de itinerarios en su ruta de su certificado de explotación, en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría del 01 al 31 de diciembre del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-2424-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-268-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar a la compañía Vuela el Salvador S. A. de C.V., los itinerarios en los vuelos internacionales regulares de pasajeros, carga y correo, entre el 01 y hasta el 31 de diciembre del 2025 según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

No. Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Desde	Hasta				
N3 4340	3-dic-25	31-dic-25	..3....	13:57		SAL-SJO-SAL
N3 4341	3-dic-25	31-dic-25	..3....		14:42	
N3 4350	1-dic-25	29-dic-25	1...5.7	06:50		SAL-SJO
N3 4350	1-dic-25	29-dic-25	1...5.7		07:58	SJO-MIA
N3 4351	1-dic-25	29-dic-25	1...5.7	15:17		MIA-SJO
N3 4351	1-dic-25	29-dic-25	1...5.7		16:17	SJO-SAL

Nota: Se opera con equipo A320

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de de AERIS en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

3.- Notifíquese al señor Ernesto Gutiérrez Sandí, apoderado generalísimo de la compañía Vuela El Salvador S.A. de C.V. a los correos electrónicos: ernesto.gutierrez@volaris.com y jensie.bolanos@volaris.com. **APROBADO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2393-2025, del 13 de noviembre del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-264-2025, del 13 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Sandra Carranza Vega de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remite el informe donde se aprobó la modificación de itinerarios solicitada por la compañía JetBlue Airways Corporation, mediante escritos con registro de Ventanilla Única número VU-1702-2025-E y VU-1716-2025-E efectivo a partir del 04 de diciembre del 2025 y hasta el 11 de febrero del 2026.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-2393-2025 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-264-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Modificar el artículo 11 de la sesión ordinaria 61-2025, del día 12 de noviembre del 2025, para que se lea correctamente:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

No Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
JBU 2039	4/12/2025	7/3/2026	Diario	8:53		FLL-SJO	A320
JBU 2038	4/12/2025	7/3/2026	Diario		10:00	SJO-FLL	A320
JBU 2039	8/3/2026	28/3/2026	Diario	7:53		FLL-SJO	A320
JBU 2038	8/3/2026	28/3/2026	Diario		9:00	SJO-FLL	A320
JBU 995	6/1/2026	11/2/2026	Diario	16:24		MCO-SJO	A320
JBU 996	6/1/2026	11/2/2026	Diario		17:30	SJO-MCO	A320

Nota: Para estas operaciones se podrá utilizar cualquiera de los equipos debidamente incorporados en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica, no obstante, para este esquema de operaciones se registró el equipo A320, según el detalle y distribución antes mencionado, cualquier cambio en el equipo deberá ser coordinado con la suficiente anticipación ante la Dirección General.

Las demás condiciones del acuerdo permanecen invariables.

2.- Notifíquese Alina Nassar Jorge, apoderada generalísima y Ludovika Jarquín Rojas, apoderada especial de la Compañía JetBlue Airways Corporación, al correo electrónico aviation@nassarabogados.com. **APROBADO FIRME.**

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2425-2025, del 18 de noviembre del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-269-2025, del 08 de noviembre del 2025, suscrito por los señores Mario Gómez Bermúdez de la Unidad de Transporte Aéreo y Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remite el informe que presenta el señor Ernesto Gutiérrez Sandí, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A.P.I. de C.V, mediante el cual solicita la aprobación de itinerarios de vuelos regulares de pasajeros, carga y correo, para la ruta Cancún- México-San José, Costa Rica y viceversa, del 01 hasta el 31 de diciembre del 2025.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-2425-2025 de la Subdirección General y DGAC-DSO-TA-INF-269-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar un nuevo bloque de itinerarios para las operaciones regulares de pasajeros,carga y correo, de la empresa Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A. P.I. de C.V entre el 01 hasta el 31 de diciembre del 2025, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta
	Desde	Hasta				
Y4 3938	1-dic-25	31-dic-25	1.3.5.7	12:29		CUN-SJO
Y4 3939	1-dic-25	31-dic-25	1.3.5.7		13:29	SJO-CUN

Nota: Opera con el equipo debidamente registrado en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica. El servicio en tierra lo brinda la compañía Vuela Aviación S.A., cédula jurídica 3-101-696997.

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados (Art. 175 LGAC). En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarlas a la oficina de operaciones de Aeris en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442- 7131.

3.- Notifíquese al Sr. Ernesto Gutiérrez Sandí, apoderado generalísimo de la compañía Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A. P.I. de C.V., a los correos electrónico: ernesto.gutierrez@volaris.com, jensie.bolanos@volaris.com. **APROBADO FIRME.**

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO

La Subdirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-2421-2025, del 18 de noviembre del 2025, presenta para el conocimiento y la resolución de los directores del Consejo Técnico el oficio DGAC-DSO-TA-INF-265-2025, del 17 de noviembre del 2025, suscrito por la señora Karol Barrantes Bogantes de la Unidad de Transporte Aéreo y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

que remite el informe que presenta el señor Carlos Víquez Jara, en calidad de apoderado generalísimo de la compañía Aerovías de México S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación de un nuevo bloque de itinerarios del 01 el 31 de diciembre del 2025, para operar los vuelos regulares internacionales de pasajeros, carga y correo en la ruta de su certificado de explotación.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-OF-2421-2025 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-265-2025, de la Unidad de Transporte Aéreo:

1.- Autorizar los itinerarios presentados por la compañía Aerovías de México S. A. de C. V. (Aeroméxico), entre el 01 y el 31 de diciembre del 2025, según el siguiente detalle:

Aeropuerto Internacional Juan Santamaría

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencias	ETD LT	ETA LT	Ruta	Equipo
	Desde	Hasta					
AM0656	01-dic-25	17-dic-25	1234567		23:26	MEX-SJO	E90 B737 B737-8 & -9
AM0656	18-dic-25	31-dic-25	1234567		23:40	MEX-SJO	
AM0657	01-dic-25	31-dic-25	1234567	06:15		SJO-MEX	
AM0690	1-dic-25	17-dic-25	1234567		11:59	MEX-SJO	
AM0691	1-dic-25	17-dic-25	1234567	13:15		SJO-MEX	
AM0690	18-dic-25	31-dic-25	1234567		12:04	MEX-SJO	
AM0691	18-dic-25	31-dic-25	1234567	13:20		SJO-MEX	

Nota: Se deberá operar con el equipo incorporado en las especificaciones de operador extranjero de Costa Rica.

2.- Solicitar a la compañía que se apegue en sus operaciones a los itinerarios antes mencionados. Se aclara que algunos días puede variar la asignación de mostradores en el lobby del Aeropuerto, dicha asignación se les dará a conocer oportunamente. En caso de no haber puentes de abordaje disponibles por alguna contingencia de fuerza mayor como adelantos, demoras, mantenimientos de equipos, o bien, por crecimiento de operaciones en fechas y las horas indicadas, deberán operar en alguna posición remota y utilizarán autobuses. En caso de cancelaciones o demoras, favor comunicarlas a oficina de Operaciones en rampa de Aeris al 2440-8257 o 2442-7131.

3.- Notificar al señor Carlos Víquez Jara, en calidad de apoderado generalísimo de la compañía Aerovías de México S.A. de C.V. al correo cviquezj@viquezjara.com / dmartinez@viquezjara.com. **APROBADO FIRME.**

VI.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 65-2025

EFRAIM ZELEDÓN LEIVA

WILLIAM RODRÍGUEZ LÓPEZ

EDGAR ZAMORA MUÑOZ

JOSÉ FADRIQUE ROSALES SALAS

NIDIA CORDERO PADILLA

DANIELLE JENKINS BOLAÑOS

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

ACTA No. 65-2025

Anexo N° 1

AGENDA
JUNTA DIRECTIVA
CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
SESIÓN ORDINARIA No. 65-2025

Fecha: 25 de noviembre del 2025
Hora: 5:30 p.m.
Lugar: Sala de Sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.

1.- Aprobación de la agenda No. 65-2025

II. APROBACIÓN DEL ACTA.

1.- Aprobación de las actas de las sesiones No. 63-2025 y No. 64-2025.

III. AUDITORIA INTERNA.

1.- Informe relacionado con la invitación a la reunión para concluir el proceso previo a la comunicación del estudio AI-11-2025, denominado: "EVALUACIÓN DEL FIDECOMISO DEL AIJS QUE MANTIENE EL CETAC CON EL BANCO DE COSTA RICA", como finalidad de realizar una presentación del borrador de informe a los auditados.

IV. ÓRGANO FISCALIZADOR.

1.- Informe relacionado con la solicitud de la Recepción Provisional de la Orden de Servicio 103-25 "*Adquisición de equipo barredora para operaciones lado aire del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría*".

2.- Informe relacionado con el Paquete Definitivo del ítem T-04, *"Expansión de Sala de Abordaje en la Terminal Doméstica del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría"*.

3.- Informe relacionado con el Paquete Definitivo del ítem L-01, *"Expansión del Estacionamiento Público Fase 1 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría"*.

4.-Informe relacionado con la inconformidad del señor José Pablo Urbina Solera, por supuesta violación de derechos intelectuales y conexos.

V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL.

1.- Informe relacionado con los pendientes del proyecto de rehabilitación de pista en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós, contrataciones 2023PX-000239-0006500001 (rehabilitación de la

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL
AUDITORIA INTERNA
COSTA RICA

pista de aterrizaje del AIDOQ) y 2023PX-000310-0006500001 (servicios de control de calidad), en respuesta al acuerdo al Acuerdo CETAC-AC-2025-0801.

2.- Informe relacionado con los resultados coeficientes de rozamiento del Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós presentado por la Unidad de Infraestructura Aeronáutica, en respuesta al acuerdo CETAC-AC-2025-0892.

3.-Informe preliminar sobre la Auditoría USOAP-CMA-OACI, realizada en el 2025.

A. UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.

A1.- Informe relacionado con la aprobación de itinerarios de la compañía Vuela El Salvador S. A. de C. V, a partir del 01 al 31 de diciembre del 2025.

A2.- Informe relacionado con la aprobación y modificación de itinerarios (Fe de Erratas), de la compañía JetBlue Airways Corporation, efectivo a partir del 04 de diciembre del 2025.

A3.- Informe relacionado con la modificación de Itinerarios de la compañía Concesionaria Vuela Compañía de Aviación S.A. P.I. de C.V, a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del 2025.

A4.- Informe relacionado con la autorización de un nuevo bloque de itinerarios de la compañía Aerovías de México S. A. de C. V, a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre 2025.

VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VII.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES